



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023 adoptó, entre otros, un acuerdo que, en su parte dispositiva, es del siguiente contenido:

“PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO:

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por NUEVE VOTOS A FAVOR (del grupo municipal PP) y SEIS ABSTENCIONES (del grupo municipal PSOE), acuerdan:

PRIMERO.- Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada dos meses. En concreto se fija para su celebración los segundos jueves de mes de los meses pares en horario de tarde, salvo el del mes de agosto que se pasará al último jueves del mes de julio, también en horario de tarde.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Concejales de la Corporación y proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.”

En Fuensalida, a 6 de julio de 2023.- El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº. I.-3848